



CIRCULAR SAR-DNTH-004-2020

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas (SAR) se les informa que conforme a lo establecido en el Régimen de Carrera de empleado y funcionarios en el Servicio de Administración de Rentas (RECAEFUSAR) artículo 30, el pago de la primera catorcena se efectuará el catorce (14) de enero (Dependiendo de apertura de SIAFI) y los pagos siguientes se harán cada catorce (14) días durante el año en curso, dado lo anterior para el año 2020 el día programado de pago será los días **martes**.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de enero del 2020


Abg. Ana F. Meza
Directora Nacional de Talento Humano
